



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos aires, 16 de marzo de 2000.

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

Licencia con goce de haberes Calero Barcelo Luciano (art.31 R.L.J.N) y
CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por el escribiente de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y Bibliotecas del Poder Judicial es para participar en la Maestría en Derecho (en el área de Derecho Internacional y Comparado) perteneciente al programa de Pos-Graduación en Derecho dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Río Grande Do Sul.-

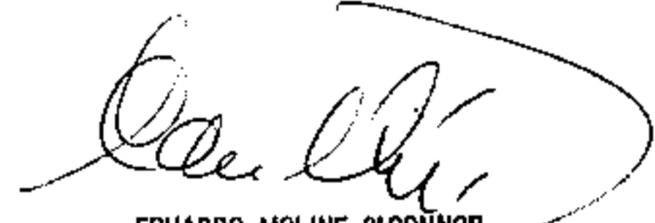
Por ello,

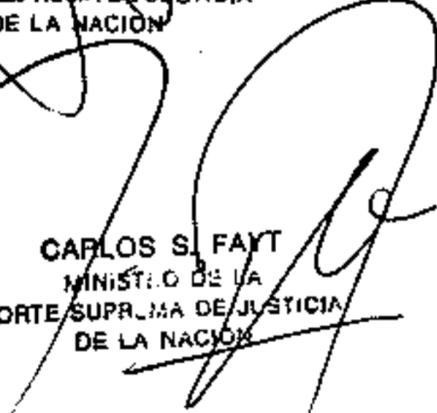
SE RESUELVE:

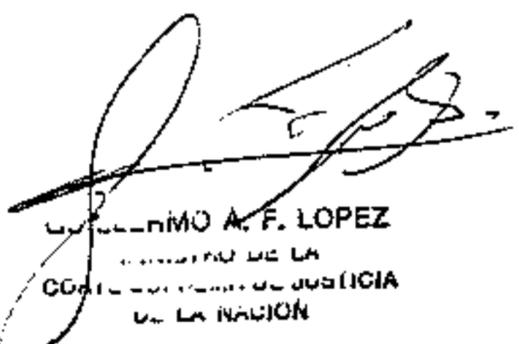
Conceder al escribiente de la citada secretaria señor Luciano L. Calero Barceló licencia con goce de sueldo a partir del 20 de marzo y hasta el 20 de diciembre del corriente año en virtud de lo establecido en el art. 31 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

hr